

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04019-2024

**ALMENARA**

ÀREA: RECURSOS HUMANOS

Expte: 2771/2022

PERSONAL. Bases Comunes y Específicas Estabilización empleo temporal (OEP extraordinaria 2022)

ANUNCIO

SUMARIO

Anuncio del Ayuntamiento de Almenara sobre modificación de las Bases Específicas para cubrir con carácter definitivo las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de CONSERJE por el sistema de concurso, turno discapacidad, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021 (OEP extraordinaria 2022).

TEXTO

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0890 de fecha 14/08/2024, se ha aprobado la siguiente modificación de las Bases Específicas para la Estabilización de Empleo Temporal publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 154, de 24/12/2022 para la cobertura en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de CONSERJE por el sistema de concurso, turno discapacidad (estabilización), incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022 en los siguientes términos:

- Cláusula Primera, queda redactada en los siguientes términos:

"1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso, turno discapacidad (estabilización), correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022 (BOP de Castellón 26/05/2022 y 13/08/2024):

PLAZA:	CONSERJE
Nº de plazas:	2 reservadas para personas con diversidad funcional con grado igual o superior a 33 %
Naturaleza:	Laboral
Escala (o equivalencia):	Administración General
Subescala (o equivalencia):	Subalterno
Clase (o equivalencia):	
Grupo/Subgrupo (o equivalencia):	Agrupación profesional

Una vez finalizado el proceso selectivo se proveerá los siguientes puestos de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almenara:

PUESTOS OFERTADOS:	CONSERJE AG-0030 Jornada parcial. La jornada y su distribución horaria se determinará en función de la de las necesidades del servicio y la apertura de las instalaciones donde se presten los servicios
--------------------	---

	CONSERJE AG-029 Jornada parcial (10 horas/semana). La jornada y su distribución horaria se determinará en función de la de las necesidades del servicio y la apertura de las instalaciones donde se presten los servicios
--	--

En el caso de contratos/nombramientos a tiempo parcial la jornada establecida se establece con carácter orientativo, pudiéndose producirse ampliaciones y disminuciones de jornada según las necesidades del servicio en cada momento”.

- Cláusula quinta, queda redactada en los siguientes términos:

“2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.”

Las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Almenara para la estabilización de empleo temporal en los términos derivados de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022 se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 128, de fecha 25/10/2022.

Las Bases Específicas, aprobadas por Decreto de Alcaldía 1085, de 20/12/2022 se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 154, de 24/12/2022 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la aprobación de las bases podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón o bien, directamente, recurso contencioso- administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio de la persona demandante o de la sede del órgano que dictó el acto (Castellón) en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la referida publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y ss. y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almenara 14/08/2024  
La alcaldesa  
Estíbaliz Pérez Navarro